

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.

El día de hoy once de junio del dos mil veinte, a las dieciocho horas, se instala la sesión virtual extraordinaria de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Aragón, Decano; Dr. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano; Dra. Martha Naranjo Fuentala, Vocal Docente Principal; Ing. Blanca Pérez Escalante, Vocal Docente Principal; Srta. Tania Tinoco, Vocal Estudiantil Principal; Dr. Richard Salazar Silva, Director de Carrera; Dr. Javier Vargas, Director del Consejo de Posgrado; INVITADOS: Dr. Diego Luna Narváez, Presidente de la Asociación de Profesores; Srta. Linette Jácome, Presidenta Asoc. Estudiantes; Sra. Yolanda Zapata, Presidenta Asociación Empleados y Trabajadores; y, Dra. Gloria Coloma, Representante Docente HCU.

ORDEN DEL DÍA:

Conocimiento del oficio No. UCE-FMVZ-2020-0033-O, de 9 de junio de 2020, suscrito por la Dra. María Inés Baquero, miembro de la Comisión de Bienestar Estudiantil de la Facultad.

Por Secretaria se informa, que los doctores: María Inés Baquero, Susana Gallo, Gabriela Toro y Christian Abuja, miembros de la Comisión de Bienestar Universitario, han solicitado al señor Decano, ser recibidos en Consejo Directivo, a fin de exponer sobre la comunicación de la Dra. María Inés Baquero y sus anexos, a tratarse en orden del día de esta sesión. La petición fue autorizada por el señor Decano, por lo que, los mencionados docentes ingresarán a la sesión virtual, y realizarán su exposición por el tiempo de quince minutos, conforme lo determina el Art. 23 del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos, Consejos de Carrera y Consejo de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador.

A continuación ingresan a la sesión virtual los doctores: María Inés Baquero, Susana Gallo, Gabriela Toro y Christian Abuja, miembros de la Comisión de Bienestar Universitario y expresan:

Dra. María Inés Baquero.- La solicitud de los estudiantes de sexto y octavo semestre no es una denuncia a título personal de la Comisión, sino de los estudiantes; ellos firmaron una solicitud, sin embargo, la MSc, Nilka Pérez les manifestó que pueden firmar como representantes de los estudiantes, por ello la Comisión firma la solicitud la cual no cuenta con nombres de los estudiantes al momento; no es la primera vez que realizan una solicitud a la Comisión para pedir ayuda, la petición la realizan por ser reiterativo este caso, por ser faltas graves. Además solicita se informe si habrá una respuesta, y en qué tiempo.

Dr. Christian Abuja.- Manifiesta que la posición de la Comisión es la de veedores, los estudiantes han pedido a la FEUE y AFU sean veedores, quienes van a verificar que todo vaya en orden. Un poco canalizaron los pasos a los estudiantes.

Dra. Gabriela Toro.- Recalca que la intervención no es a título personal, sino como miembros de la Comisión de Bienestar Estudiantil, la petición de los estudiantes es buscar el apoyo legal óptimo de su caso, tratándose de faltas graves; solicitan se adjunte los documentos que tiene la Dra. María Inés Baquero y Secretaria Abogada y sean parte de los documentos a enviar al Rectorado.

Dra. Susana Gallo.- Al igual que la Dra. Baquero, manifiesta, que esta situación se ha venido repitiendo, en una ocasión anterior hubo una mediación y se pidió a los estudiantes que se retracten y pidan disculpas, solicita se siga el proceso sea cual sea la falta. Los estudiantes han pedido mantenerse anónimos, hasta que el proceso avance y sea necesario entregar las firmas.

Luego de las intervenciones los doctores: María Inés Baquero, Susana Gallo, Gabriela Toro y Christian Abuja, miembros de la Comisión de Bienestar Universitario, abandonan la sesión virtual.

Posteriormente, por Secretaria se da lectura a las siguientes comunicaciones:

- Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2020-0033-O, de 09 de junio de 2020, mediante el cual la Dra. María Inés Baquero, Docente, solicita se dé trámite a la documentación remitida por la Comisión de Bienestar Estudiantil de la Facultad.
- En comunicación de 8 de junio de 2020, los doctores: María Inés Baquero, Ana Gabriela Toro, Susana Gallo y Christian Albuja, miembros de la Comisión de Bienestar Estudiantil, solicitan se dé trámite al pedido de los estudiantes de sexto y octavo semestre, con respecto a la cátedras Cirugía y Anestesiología, y Reproducción Animal, dictadas por el Dr. Juan Alberto Vargas Tipán. Indican que, las peticiones deberían ser analizadas por Consejo Directivo, de ser necesaria la identidad de los denunciantes, serán reveladas por solicitud de la autoridad máxima de la Universidad. La Comisión salvaguarda el derecho a la denuncia de más de 60 estudiantes, sin temor a represalias. Solicitan la presencia de al menos 2 representantes en la sesión de Consejo Directivo al tratar el tema.
- Comunicación de fecha 8 de junio de 2020, de estudiantes del octavo semestre, período académico 2019-2020, dirigida a la Dra. María Inés Baquero, Coordinadora de la Comisión de Bienestar Universitario, con el cual informan y expresan detalladamente su inconformidad con el desempeño profesional académico y humano del DR. JUAN ALBERTO VARGAS TIPÁN, docente de la cátedra de REPRODUCCIÓN ANIMAL de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador. Solicitan que las notificaciones se haga llegar a los correos: mibaquero@uce.edu.ec; agtoro@uce.edu.ec; sgallo@uce.edu.ec; cralbuja@uce.edu.ec; tntinoco@uce.edu.ec; lmjacomeh@uce.edu.ec. La comunicación, en 16 fojas, sin firmas, se anexa al acta como documento habilitante.
- Comunicación y anexos, de fecha 8 de junio de 2020, estudiantes de sexto semestre del período académico 2019 – 2020, dirigida a la Dra. María Inés Baquero, Coordinadora de la Comisión de Bienestar Universitario, mediante el cual, informan y expresan detalladamente su inconformidad con el desempeño profesional, académico y humano del Dr. Juan Alberto Tipán Vargas, docente de la cátedra de CIRUGÍA GENERAL Y ANESTESIOLOGÍA de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador. Señalan correos para notificaciones: lmjacomeh@uce.edu.ec – Linette Marina Jácome Hernández, tntinoco@uce.edu.ec – Tania Naomi Tinoco Valarezo, agtoro@uce.edu.ec – Ana Gabriela Toro Mayorga, sgallo@uce.edu.ec – Maria Susana Gallo Diaz, cralbuja@uce.edu.ec – Christian Rene Albuja Arroba, mibaquero@uce.edu.ec – Maria Ines Baquero Cardenas. La comunicación y anexos, en 29 fojas, sin firmas, se anexa al acta como documento habilitante

Dr. Jorge Grijalva.- Los sendos oficios reflejan faltas graves, de carácter académico, actitudinales, ética, disciplina, cobros indebidos, falta de dominio de competencias de las cátedra que imparte el Dr. Juan Vargas, lo que ha llevado a pedir la sanción. Lo manifestado por los estudiantes es un legítimo derecho, en semestres anteriores se ha puesto en evidencia. Además otras faltas, por ejemplo, fue designado coordinador de Posgrado no dio respuesta al cumplimiento de sus obligaciones; fue designado como responsable del laboratorio de Reproducción, surgieron montón problemas presentados en múltiples ocasiones en Consejo Directivo, su misión ha sido muy escueta; en proyectos de investigación tampoco ha dado respuesta a las reuniones, menos aún los documentos solicitados; se ha enviado escritos, llamadas de atención que reposa en los archivos de Posgrado y Subdecanato. En su opinión Consejo Directivo debe analizar y resolver de una vez por todas, y gestionar la documentación al Rectorado.

Dra. Gloria Coloma.- Por ser un punto de orden, respetando los criterios del Dr. Grijalva, los problemas que manifiesta sobre el Dr. Vargas debía haberlos hecho en el momento oportuno; esa serie de problemas, no se vino a tratar en esta sesión, sino las comunicaciones de los estudiantes. Sugiere que se vaya al tratamiento para la cual fue convocada la sesión.

Dr. Diego Luna.- Ratifica lo mencionado por la Dra. Coloma, hay un punto de orden específico. Llama la atención, que el Dr. Grijalva habiendo sido Subdecano, Director de Posgrado, no haya pedido sanción en su momento. Solicita se remita al tema de la sesión.

Dr. Richard Salazar.- Los oficios deben ir con rúbrica de los estudiantes, por lo que solicita que sean asumidos por la Comisión de Bienestar de la Facultad.

Dra. Martha Naranjo.- Analizadas las comunicaciones, resume las comunicaciones de los estudiantes es: Trato irrespetuoso, pedido de materiales de difícil acceso, cobro de materiales, no respeta horarios, no responde a las inquietudes de los estudiantes. Considera que se debe analizar y realizar el proceso de acuerdo al Estatuto.

Dr. Diego Luna.- Se ratifica en el resumen de la Dra. Naranjo, hay que regirse en la base legal del Estatuto sobre las faltas leves. Manifiesta que, dentro de las faltas graves –ofender a la comunidad universitaria-, deberían los estudiantes decir cómo les ofendió?, el vocabulario, qué les dijo. Falta muy grave, –violencia de hecho o de palabra-, pregunta si el docente les alzó la mano, pegó a alguien, eso debe constar en el oficio. El tema de coimas o cobros a los estudiantes, por los 0,25 o 0.40, el docente no tiene por qué poner para las copias de los exámenes, muchos docentes cobran a los estudiantes las copias. Deberían comentar que el Dr. Vargas pone su ecógrafo para las prácticas, realiza las prácticas fuera de la ciudad sin cobro de viáticos. Le admira que la Comisión asuma como real un escrito que no tiene firmas de responsabilidad. Sobre la pregunta del examen, si los estudiantes no estaban de acuerdo con la calificación, debían pedir a tiempo la recalificación, -o es que el Director de Carrera también les maltrata-. Los estudiantes a través de las redes sociales manifiestan desconfianza de las autoridades, Rector, eso es una ofensa a la dignidad de autoridades y profesores, se debe actuar a tiempo. Se dignan en escribir, falta de honestidad, preparación y conocimiento, como Presidente de la Asociación de Profesores, tiene la obligación de defender a sus asociados, con conocimiento de causa, el doctor ha sido profesor en 3 maestrías en la Universidad Manuel Félix López de Manabí, Politécnica del Norte, PUCE de Ibarra, San Francisco 4 años, Gerente de AGSO GENES 4 años; trajo el sistema automatizado al Laboratorio de Reproducción que fue idea suya. ¡Cómo pueden los estudiantes decir que el docente no tiene preparación, que las técnicas y medicamentos que utiliza no son válidas!, invita a los estudiantes a una práctica en el Hospital Veterinario San Francisco para que vean cómo se induce un caballo con xilacina y ketamina, como veterinario afirma que se sigue utilizando los mismos medicamentos; el libro de Alexander está avalado por la Organización Panamericana de la Salud, y sabe que se usa. Se quejan que la materia es general, afirma que no es así, como parte de la Comisión de revisión de sílabos, la materia se enfoca a grandes especies, para pequeñas es otra materia. Sobre el horario, para los docentes que realizan actividades de campo, no pueden dejar un congelamiento de semen o una cirugía de un paciente que se está desangrando, eso es antiético y por tanto hay que demorarse una hora más. Se siente ofendido de la ligereza del comunicado de 15 hojas, que es una revisión de leyes, cuando se necesita las cosas concretas. El Consejo Directivo no puede dar paso a pedidos sin firmas; además, del análisis, son faltas leves que se debe remitir al Comité de Ética. De ser un problema de actitud del docente, no es como para pedir su destitución. Le admira que la Comisión de Bienestar Estudiantil dé cabida a estos oficios, cuando lo primero que debía hacer, es contrastar con lo que diga el docente. Sugiere a Consejo Directivo, realizar una reunión por teams con los estudiantes que perdieron y otra con los que aprobaron las materias de Cirugía y Reproducción, para escuchar los criterios, de pronto se trate sólo de los estudiantes que perdieron, se trataría de una animadversión. Afirman que las faltas son reiterativas, cuando la evaluación del docente desde hace varios semestres son sobre el 85%. La única falta grave, es el cobro de los 0.40 centavos, y si por cobrar los 0,40 para los exámenes pretenden que se le destituya al docente, tendrían que botar a montón profesores, las demás son leves (actitud, horario). Finalmente, si desean que se cree otro paralelo, voluntariamente con el Dr. De la Cueva se ofrecen a manejar los paralelos de Cirugía y Reproducción.

Dr, Eduardo Aragón. Solicita que por Secretaría se dé lectura al literal d) del Art. 115 del Estatuto Universitario, es necesario quede claro, con el afán que la educación en la Universidad mejore, y precautelar la buena honra de las personas, apoyando a la verdad y el debido proceso.

Por Secretaría se da lectura al literal d) del Art. 115 del Estatuto Universitario.- "*Se consideran faltas graves (...) literal d) Atentar contra la institucionalidad y la autonomía universitaria; pasquines, mal uso de redes sociales, entre otros*".

Dra. Gloria Coloma.- Indica que tiene una responsabilidad moral, ética como representante al HCU. Revisados los dos oficios son similares, hasta las frases similares son idénticas, se pregunta, ¿qué pasa con los estudiantes, acaso una petición no es una copia de la otra?. No defiende ni acusa a nadie; sin embargo, el pedido del docente, de cumplir con las regulaciones

de la autoridad sanitaria correspondiente, eso es justamente lo que debe enseñar a los estudiantes, si el profesor exige está cumpliendo una norma legal. Sobre las fotocopias de libros que solicitan los alumnos, es atentar a la propiedad intelectual. Hay una forma apresurada al pedir que se presente a las autoridades para que no quede en la impunidad, pedir veedores, eso implica una acusación grave al Consejo Directivo, autoridades. La petición no está bien encaminada, sin embargo de asumir la petición como lógica, solicita que las peticiones o denuncias se realicen dentro del debido proceso, para que sean escuchados los estudiantes y el docente,

Dr. Luna comparte un post difundido en las redes sociales, que hablan de acoso, no sabe quién sea el responsable. (Se adjunta al acta).

Dr. Jorge Grijalva.- Consejo Directivo no debe analizar si hay una exageración, o tipo de falta, sino dar trámite a un documento que conoce a los niveles que corresponde. La Comisión de Asuntos Disciplinarios emitirá el informe, Consejo Directivo no realiza ninguna investigación.

Linette Jácome.- Como presidenta de la Aso de Estudiantes, pide que de acuerdo a la normativa se dé paso a la petición de sus compañeros, los miembros de la Comisión de Bienestar Universitario son los portavoces, no denunciantes. Sobre los chats que se dieron en la UCE, evidencia que los compañeros están molestos por ciertas actitudes, no hay nombres, pero eso demuestra que pasa algo, no es la primera vez de quejas en contra del Dr. Vargas, han sido reiteradas las ocasiones en que se ha visto inmerso en este tipo de conflictos. Solicita se dé solución a la problemática.

Ing. Cecilia Pérez.- Considera que se debe escuchar a la partes, por el temor a represalias supone la razón de los estudiantes a no firmar.

Srta. Tania Tinoco.- Manifiesta su claro y firme apoyo a los estudiantes, merecen educación de calidad, de respeto, si un docente vulnera sus derechos debería ser sancionado si así deciden las autoridades, por lo que solicita se dé el debido procedimiento remitiendo la petición a las autoridades pertinentes.

Dr. Javier Vargas.- Se requiere de un criterio legal para enviar la comunicación, de acuerdo a las faltas, sea al Comité de Ética o Comisión de Asuntos Disciplinarios. Los estudiantes no están haciendo el pedido directo al Consejo Directivo, sino a la comisión de Bienestar Estudiantil de la Facultad. Una denuncia debe ser de hecho concreto, valiente, con el nombre y rúbrica, diciendo qué acusa, por qué se siente ofendido, un documento sin firma no sirve en derecho, así sea por precautelar la integridad o evitar retaliaciones. Esto lleva a un malestar generalizado que ha traspasado los límites de la Universidad, las redes sociales han sido consideradas en otros ámbitos, algunos colegas preguntan, ¿qué está pasando en la Universidad?, y más aún de un docente que goza de prestigio profesional, y haber ganado un concurso como docente. No defiende al docente, pero los reclamos deben ser frontales, es fácil lanzar la piedra y esconder la mano. Los estudiantes tienen la razón de las debilidades en los docentes, se ha buscado subsanar. Es fundamental un criterio jurídico para saber a dónde caminar en caso de continuar con un proceso.

Dr. Eduardo Aragón.- Esto ha derivado a otras situaciones que no vienen al caso, en su tiempo, se deberá seguir la normativa para no poner en duda la honra de las personas, es muy claro el literal d) del Art. 115 del Estatuto Universitario sobre los pasquines y mal uso de redes sociales, todas las personas que emitieron sus comentarios, se debería realizar las averiguaciones para saber si el Decano, el Rector encubren los casos de acoso, no se puede nomás decir las cosas. El Estatuto es para todos, así como nos apara, sanciona. Determinar si el pedido de los estudiantes es leve o grave corresponde a la Comisión de Disciplina, la Comisión de Bienestar Estudiantil dice que no es la primera vez, sería de revisar si eso pasó y no se tramitó. Considera que hay que dar paso el pedido, informando que no tiene firmas, aparentemente por temor, y que los miembros de la Comisión se responsabilizan sobre este proceso.

Srta. Linette Jácome.- Informa que la Dra. Baquero cuenta con las firmas de los estudiantes, las mismas que proporcionará a donde se envíe el documento.

Dra. Martha Naranjo.- Eleva a moción, se remita a la Comisión de Asuntos Disciplinarios la comunicación de la Comisión de Bienestar Universitario de la Facultad, adjuntando las comunicaciones de los estudiantes de octavo y sexto semestre, para que se realicen las investigaciones correspondientes.

Se resuelve por unanimidad, que de conformidad a lo que determina el Art. 113.2 del Estatuto Universitario, remitir a la Comisión de Asuntos Disciplinarios, la comunicación de fecha 8 de junio de 2020, mediante la cual, los doctores: María Inés Baquero, Ana Gabriela Toro, Susana Gallo y Christian Albuja, miembros de la Comisión de Bienestar Estudiantil de la Facultad, solicitan se dé trámite al pedido de los estudiantes de sexto y octavo semestre, con respecto a la cátedras Cirugía y Anestesiología, y Reproducción Animal, dictadas por el Dr. Juan Alberto Vargas Tipán. Se adjunta las comunicaciones de los estudiantes, mismas que no contienen firmas.

Culmina la sesión a las veinte horas veinte y tres minutos, para constancia firman los señores, Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano; y, Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaria Abogada, que certifica.


Dr. Eduardo Aragón Vásquez
DECANO


Dra. Dolores Pullas Centeno,
SECRETARIA ABOGADA

LP/DPC

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
Consejo Directivo, sesión de 2020-06-24
Resolución: Aprobado

SECRETARIO - ABOGADO